

Seminario Regional “Iniciativas Actuales en el campo de las armas convencionales: perspectivas de América Latina y el Caribe”.

Buenos Aires, 30 – 31 de julio 2007

Resumen de los Co-Presidentes

Entre los días 30 y 31 de julio de 2007 se celebró en la ciudad de Buenos Aires Seminario Regional "Iniciativas Actuales en el campo de las armas convencionales: perspectiva de Latinoamérica y el Caribe" organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina en colaboración con los Gobiernos del Reino de los Países Bajos y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Participaron del mismo representantes de 25 países de América Latina y el Caribe, de organizaciones internacionales y no gubernamentales. El seminario fue una oportunidad para intercambiar puntos de vista respecto de los temas relevantes en la agenda internacional actual en materia de armas convencionales así como identificar las prioridades regionales en dicha cuestión.

A continuación se resaltan algunas conclusiones derivadas de los intercambios que tuvieron lugar a lo largo del Seminario:

1. Se reconocieron los avances realizados a nivel regional en el ámbito de las medidas de fomento de la confianza en el campo de las armas convencionales y que su plena implementación y perfeccionamiento son la base y un punto de partida para garantizar un Hemisferio estable y pacífico. Asimismo, se reconoció contribución que las mismas han realizado a fin de facilitar una mayor cooperación de los países de la región en la lucha contra las amenazas no tradicionales (lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego, el narcotráfico, terrorismo), destacando la necesidad de respetar los diferentes ordenamientos jurídicos internos de cada Estado para hacer frente a las mismas derivado de la diferenciación entre defensa y seguridad interior .
2. Se destacó la necesidad de continuar intercambiando información sobre las mismas a través del uso de los mecanismos existentes tanto en el marco de la Organización de Estados Americanos (OEA) como de las Naciones Unidas (ONU). De manera particular, se mencionó la necesidad de tener en cuenta las Listas Ilustrativas de MFC adoptadas en el marco del Grupos de Expertos de la OEA y la Resolución 61/79 de la Asamblea General a través de la remisión periódica a la base de datos creada en el ámbito de la Secretaria General. Dicho intercambio de información podría ser útil para fortalecer la cooperación con otras regiones.
3. Dentro de las MFC, se destacó a la transparencia de armamento como un elemento que contribuye a garantizar la seguridad de los Estados de la Región. En el ámbito regional, se destacó la importancia de lograr la plena implementación de la Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales y en el ámbito global, la universalización del Registro de Armas Convencionales de la ONU. Asimismo, se destacó la importancia de lograr sinergias positivas entre ambos instrumentos a fin de lograr que los avances en un ámbito puedan ser receptados en el otro, en particular, teniendo en cuenta las revisiones periódicas del Registro y la

próxima Conferencia de Estados Partes de la Convención que tendrá lugar en el año 2009.

4. Con relación al Registro de Armas Convencionales, se intercambio de forma detallada los progresos realizados en el marco de los Grupos de Expertos. En particular, la creación y adaptación de nuevas categorías y la adopción del formulario normalizado para armas pequeñas y ligeras, cuya utilización junto con la remisión de informes nulos posibilitaría un fortalecimiento del Registro en el ámbito regional.

5. Se abordó también la iniciativa contenida en la Resolución 61/89 de la Asamblea General de las Naciones Unidas "Hacia un Tratado sobre el Comercio de Armas: estándares comunes para las transferencias, exportaciones e importaciones de armas convencionales." Al respecto, se mencionaron los objetivos de la Resolución, destacándose que la misma no intenta socavar el derecho a la legítima defensa conforme el artículo 51 de la Carta y que recoge el lenguaje de la región a fin de que las eventuales directrices que se intenten adoptar deberán ser no discriminatorias, objetivas y transparentes. Se compartieron las opiniones de los Estados respecto a los futuros trabajos del Grupo de Expertos creado por la mencionada Resolución, reconociendo asimismo las contribuciones realizadas por las organizaciones no gubernamentales a fin de facilitar el entendimiento sobre la cuestión.

6. La mayoría de los países consideró factible la conclusión de un tratado jurídicamente vinculante que establezca parámetros comunes globales a fin de prevenir el desvío de las armas convencionales a usuarios o usos prohibidos teniendo en cuenta el derecho internacional vigente. Para ello, algunos países mencionaron la necesidad de que una eventual negociación del tratado se realice sobre bases verdaderamente multilaterales, teniendo en cuenta las preocupaciones de todos los Estados y otorgando algún tipo de consideración a las normas vigentes en el ámbito de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Asimismo, se mencionó que la efectividad del futuro instrumento dependerá del grado de universalización que el mismo alcance y de la consecución de un balance entre las eventuales responsabilidades asignadas a los países importadores como a los exportadores, en particular, los grandes productores de armamento.

7. Por último, se abordaron de manera particular las novedades en el marco de los instrumentos relevantes sobre armas pequeñas y ligeras. En el marco de la OEA, se describieron los trabajos realizados por los recientes Grupos de Expertos con mandato para elaborar legislación modelo sobre rastreo y marcaje y sobre control en los puntos de exportación. Teniendo en cuenta sus contenidos, se destacó la importancia de crear sinergias positivas entre los avances logrados en el ámbito regional a fin de poder aportar de manera concreta resultados en el ámbito global.

8. Asimismo, se destacó la necesidad de lograr la plena implementación del del instrumento sobre rastreo y marcaje adoptado en el marco de la ONU por Resolución 59/518, reiterándose la la necesidad de propiciar su revisión a fin de incluir la cuestión de municiones y lograr su naturaleza jurídicamente vinculante conforme posición compartida por los países de la región durante la negociación del mismo.

9. Particular atención se otorgó a la remisión de los informes nacionales en cumplimiento del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos (UNPOA), la importancia de la creación de comisiones nacionales y la identificación de ámbitos en

los cuales realizar esfuerzos complementarios con las ONGs, destacando que los mismos deben ser vistos como complementarios y no competitivos con los realizados a nivel gubernamental.

10. Con relación al UNPOA se realizó una evaluación respecto de los resultados de la Primera Conferencia de Revisión que tuvo lugar en julio del 2006 y de la posición del GRULAC ante la misma. Se mencionó la importancia de continuar fortaleciendo el instrumento y lograr su plena implementación a través de una identificación de prioridades realistas y objetivas, teniendo en cuenta lo que ya se encuentra incluido en el UNPOA y lo que requiere un mayor esfuerzo para lograr modificar su alcance.

11. Algunos países reconocieron la necesidad de avanzar en la adopción de medidas adicionales para lograr una mejor implementación del UNPOA, que serían más fácilmente realizables si se logran mejorar los métodos de trabajo de las reuniones bianuales y una mayor compatibilización de las iniciativas regionales y globales (ejemplo: cooperación y asistencia; control de transferencias; desarrollo). Se reconoció la importancia de tener una activa participación de la región en el marco de dichas iniciativas a fin de poder garantizar una mejor recepción de los intereses de los nuestros países en las mismas.

12. Los países participantes reconocieron la contribución que este tipo de encuentros otorga para facilitar el entendimiento mutuo en la región, fortalecer los mecanismos de cooperación existentes y sentar las bases para continuar identificando intereses comunes en la cuestión de las armas convencionales.